Quinze maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Experimenta en su arriendo con las dos mesas que Continuadam.te Sirven en las Fuentas de Murcia donde se venden los despojos de las Carnes que se Gastan en las Poblaciones de Santa Lucia, San Antonio Abad, y Barrio de la Concepcion, pues ademas de que los particulares se proveen en ellas de este genero por lo mismo No acuden los Bodegoneros a tomar el que necesitan de dha Casa ni las Mozillerias, de que ay un crecido numero, Compran la Sangre como siempre lo han hecho, de manera que ademas de las porciones que ordinariam.te se franquean al Pobre de la Carcel son mas las que cada dia se pierden, y de todo resultan un intolerable quebranto en el arrendamiento, y respecto a que tan justos motivos son dignos de Consideracion; suplica rendidam.te a esta Ciudad se sirva proveer de remedio para evitar tan Considerable quebranto, y mandar que con reflexion a lo mismo se haga la rebaja correspond.te de que necesita para evitar las perdidas, y las resultas que de ello se pueden seguir; y entendido todo por esta Ciudad Acuerda que en lo respectivo a el particular de la venta que se hace por la Arropa excepto las del Regimiento de Reyno, que por especial privilegio le está concedido; se pase oficio al Exmo Señor Governador de esta Plaza con inserzion de la Real Orden, con que se halla prohibiendo haia otra Carniceria que la de esta Ciudad; y por lo tocante al perjuicio que recelan sobre la venta de los despojos al Publico en mesa separada, mediante a que tiene Noticia ay antecedentes providencias dadas en el asumpto assi desta Ciudad, la Junta de Propios y Real Justicia, las ratifica de Nuevo, y se le haga saber acuda a dha Real Justicia; y de suplica al Señor Alcalde mayor assi lo mande, Sin.g por este recurso se rematen a coral pregon en el primer Ayuntamiento que tengan, y en el interin puedan presentar rebaja del importe de los arrendamientos.

Acuerdo

El Señor D.n Juan Leon Procurador Sindico Real dijo q.e mediante a que la practica, y experiencia que tiene en estos Ayuntam.tos le hacen saber, que el dicho a que se dirige al Actual es, a prevenir una Solicitud de rebaja, vaso a parecer, que para este efecto que intenta valorar la Justicia, y Com.n huviese presenciado Numerado en Calidad de Menistro de la Ill.e Junta de Propios, la Subastacion de este, la tarde del dia de S.n Juan proximo pasado Ord.a Habló a los Postores, con la mayor Claridad a fin de que no alegasen